

Temuco, 21 de enero 2026

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl, sección Avisos Legales**, bajo ítem **Posesiones Efectivas**:

Tercer Juzgado de Letras de Temuco. Rol V-128-2025, por resolución de fecha 10 de septiembre de 2025 a folio 27, rectificada por resolución de 1 de octubre de 2025 a folio 32, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don Hemir Humberto Peña y Lillo García Run 3.541.595-5, en el cincuenta por ciento de la mitad legitimaria a su cónyuge, doña Ana María Vásquez Mella Run 9.337.494-0, en el veinticinco por ciento de la mitad legitimaria a su hijo Emir Alexis Peña y Lillo Vásquez Run 18.485.221-7 y en el restante veinticinco por ciento de la mitad legitimaria a su hijo Iván Aníbal Peña y Lillo Vásquez Run 19.520.174-9. Asimismo, se asignan la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición en partes iguales a su cónyuge doña Ana María Vásquez Mella, y a sus hijos Emir Alexis Peña y Lillo Vásquez e Iván Aníbal Peña y Lillo Vásquez, de acuerdo al testamento inscrito en el Registro Nacional de Testamentos Inscripción Nº5596, abierto, otorgado el 7 agosto de 2023 ante la Notario de Temuco doña Paula Falcón Cartes.

